

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7979** *W.E.I. VALENCIA SAN LUIS HOTEL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HH2 JEREZ, S.L.U.*  
*HOTELES H2 ANDALUCÍA, S.L.U.*  
*HH2 ELCHE, S.L.U.*  
*HOTEL H2 RIVAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En relación con el anuncio de fusión por absorción de Hotel H2 Getafe, S.L.U.; HH2 Jerez, S.L.U.; Hoteles H2 Andalucía, S.L.U.; HH2 Elche, S.L.U., y Hotel H2 Rivas, S.L.U., por W.E.I. Valencia San Luis Hotel, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), publicado en el BORME número 224, con fecha 20 de noviembre de 2020, y el diario El Economista en la misma fecha, se hace constar que el socio único de la Sociedad Absorbente ha procedido a dejar sin efectos el acuerdo de fusión adoptado en fecha 17 de noviembre y ha aprobado con fecha 18 de diciembre de 2020 un nuevo acuerdo de fusión por absorción en el que se excluye del perímetro de la fusión a la sociedad Hotel H2 Getafe, S.L.U., y se aprueba la fusión de HH2 Jerez, S.L.U.; Hoteles H2 Andalucía, S.L.U.; HH2 Elche, S.L.U., y Hotel H2 Rivas, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") por parte la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y reducción de capital adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME y los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- El Administrador solidario de las sociedades a fusionar, Agustín Jairo González Monje.

ID: A200065572-1